

JOEL EDUARDO LAGUNAS ARDILES



HONDA
MOTO LAGUNAS
 FERRETERIA, REPUESTOS VEHICULOS
 MOTORIZADOS, MOTOS, ACCESORIOS,
 TALLER, INSUMOS AGRICOLAS,
 VENTA DE MOTOCICLETAS Y
 TRANSPORTE "COMERCIAL LAGUNAS"
 ANTOFAGASTA 172 - FONO FAX: 3262735 - OVALLE
 E-mail: joellagunas@gmail.com

R.U.T.: 10.352.805-4
 FACTURA
 08360

S.I.T. - OVALLE

Fecha Vigencia emision hasta 31 de Diciembre 2018

OMILE 19 de Diciembre de 2018

señores: CORPORACION NACIONAL FERRETERIA

Rut: 61.313.000-7

Direccion: VICKYLA HACKENHA Nº310 OF. 302

ciudad: Ovalle

Condiciones de Venta: CANCELADO

Guia de Despacho Nº

Por lo siguiente:

Reparacion Moto XR250R
 SEGUN COTIZACION 12059

Cantidad	DETALLE	UNITARIO	PRECIO	TOTAL
				817.225

COMISION NACIONAL FISCAL
 OFICINA DE PAGOS
 OMBEN
 EXPEDIENTE Nº 180004
 REGISTRO Nº 33044
 DCTO. Nº 33044
 FECHA: 07/12/18
 DESTINO:
 RECIBIDO EL:
 DISTRIBUCION:
 DERIVADO A:



PRECIO	UNITARIO	TOTAL
		817.225

NETO S	19% IVA S	TOTAL S
686.774	130.451	817.225

SEGURO DE VEHICULOS
 CANCELADO
 de de

Nombre: Sr. LUIS GARCIA
 RUT: 10.352.805-4

SE.A.O.
 ORIGINAL: CLIENTE

AL
 SAL
 TA I
 BOLA
 JOL
 RC
 NOF
 HO
 EL F
 SAM
 D SA
 TA I
 OLET
 ROLE
 ALA - SU BO
 AM: FLHC
 A UTI 1

100% \$ 256.663



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
 Región de Coquimbo
 Dirección Regional Coquimbo
 PAF/CMM/COV

RESOLUCIÓN Nº: 27/2015

ANT. : NO HAY

MAT. : RESOLUCIÓN DE TRATO DIRECTO

REPRESENTANTE DE MARCA MOTO HONDA,
 PATENTE LJ-200, VIA PLATAFORMA CHILE
 TRANSPARENTE

La Serena, 17/02/2015

VISTOS

1. Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urtejoa y Resolución N° 249 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se designa subrogantes y la Ley N° 19886 de Compras Públicas en sus artículos 5,6,7,8 y artículo 10 número,7, letra e del Reglamento y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Jefa (S) del Departamento de Areas Silvestres Protegidas, Sra. Paula Martínez Palma, requirió el servicio de mantenimiento y reparación de la motocicleta Patente LJ-200 con la finalidad de destinarla a la prevención de emergencias del Programa de Empleo Emergencia Agrícola.(PEEA).

2.- Que, para mantener los repuestos de la marca, las mantenencias deben realizarse en los talleres mecánicos del concesionario autorizado de la marca HONDA, representante de marca en la comuna de Ovalle.

3.- Que, el concesionario representante de la marca Honda en la ciudad de Ovalle es COMERCIAL LAGUNAS, representada por el Sr. JOEL LAGUNAS ARDILES, RUT. 10.352.805-4, ubicada en calle Antofagasta # 172, comuna de Ovalle.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 9 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del mismo año, CONAF está facultada para adquirir este servicio mediante trato directo "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, y ante la necesidad de realizar el servicio de la mantención de la motocicleta HONDA, se autorizó la mantención y reparación, cuyo monto a pagar es de \$ 817.225.- (Ochocientos dieciséis mil doscientos veintiseis mil pesos) IVA incluido, con cargo al programa PEA año 2014, número de registro Sigfe ID 1467017.

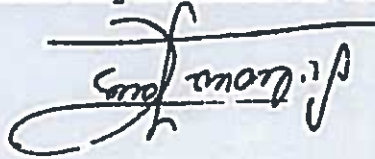
RESUELVO

1. PRIMERO: Autorízase el pago al concesionario de Motos HONDA en la comuna de Ovalle, Sr. JOEL LAGUNAS ARDILES RUT. 10.352.805-4, por la realización del servicio mantención y reparación de moto HONDA XR-250, patente LJ-200, por el monto de \$ 817.225.- (Ochocientos dieciséis mil doscientos veintiseis mil pesos.) IVA incluido.

Se adjuntan en los anexos: Presupuesto, Orden de Trabajo, Memorandum de Solicitud, Cotización y la factura N°8380, documentos que respaldan el proceso de pago.

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución y sus anexos en el sitio web Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE,



LILIANA JEANNETTE YÁÑEZ PORTILLA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

Incl: Documento Digital: FACTURA
Documento Digital: COTIZACIÓN Y REQUERIMIENTO
Documento Digital: ORDEN DE TRABAJO
Documento Digital: RECEPCION CONFORME

Distribución:
Carolina Mundayca Mundayca Encargada de Compras Sección Administración Or.IV
Carolina Mundayca Mundayca-Jefe Sección Administración (S) Sección Administración Or.IV
Claudio Ortiz Valiz-Encargado Central de Control Bienes y Vehículos Sección Or.IV
Administración Or.IV
MIRNIA ARAÑA DURAN-Enc. Administración, Vehículos y Recursos Humanos OP
Limari Unidad de Finanzas y Administración Op.Lmi
Emesto Flores González-Asistente Técnico Unidad Forestal Op.Lmi